

17 de febrero de 2022

Página 1 de 3

SNCC.D.016



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS  
INAPA

CIRCULAR No. 1 DE REPUESTAS

COMITÉ DE COMPRAS

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

AMPLIACIÓN RED DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO CONSUELO, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS,  
ZONA VI

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas potables y alcantarillados (INAPA), les informa que, hasta el 10 del mes de febrero del 2022, recibimos la siguiente pregunta:

Observaciones a la hoja del presupuesto base

- 1- **Nota importante:** la hoja del presupuesto no reconoce los datos en el sub-total fase g  
**Respuesta:** La revisión realizada a la Lista de Partida publicada en el portal, el Sub - Total G no tiene error en asumir los valores de la sumatoria de partidas.
- 2- **De igual manera en la partida no reconoce:**  
garita de vigilante. / hormigon armado / 3.7 losa de techo e= 0.12m-1.34 qq/m3  
**Respuesta:** Ídem a la anterior (respuesta a pregunta #1)
3. En ese mismo orden, el total general del presupuesto estará dando error.  
**H- verja en muros de bloques.**  
**3.00 movimiento de tierra**  
3.10 - Que material se va a considerar en la excavación? ¿roca o material no calificado?  
**Respuesta:** Asumir Excavación en material no clasificado. Cualquier variación será sujeta a la aprobación de la Supervisión en el proceso constructivo  
**4.00 - hormigon armado:**  
4.60- Cual es la seccion de la viga apoyo riel en puerta corrediza?  
**Respuesta:** Ver plano de la verja No. 27, adjunto.
4. **Pintura:**  
11- No contamos con detalles de la puerta corrediza. Suministrar.

**Respuesta:** Ver plano de la verja No. 27, adjunto.

**5. Garita de vigilancia:**

1- ¿Qué tipo de Geotextil se usará?

**Respuesta:** En la vista No.10 del plano No. 26, se especifica el geotextil a utilizar.

**6. 9.2 - No tenemos detalles de la Verja de protección en puertas y ventanas, en la carita de vigilancia.**

**Respuesta:** Considerar en la protección de puertas y ventanas barras cuadradas de Ø1/2" en hierro negro, con diseño según se señala en plano No.24.

3- Que tipo de alambre se usa?

**Respuesta:** No está previsto el uso de alambre en la verja de protección.

**7. Red de distribucion**

Aclarar lo del 70% y 30% en la excavacion y relleno compactado? El porcentaje a que corresponde, si a roca o que material?

**Respuesta:** Las partidas se explican por si solas:

2.1.1	Excavación material compacto c/equipo (70%)
2.1.2	Excavación en roca c/equipo (30%)

**8. En la partida fase a numero 7 suministro y colocación de piezas especiales c/protección anticorrosiva, por favor aclarar si los codos mencionados en la partida serán de pvc ó de acero ya que tienen ambas especificaciones (acero-pvc).**

<b>7 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEZAS ESPECIALES C/PROTECCIÓN ANTICORROSIVO</b>		
7.1	Codo 8" x 90° Acero-PVC SCH-40	2.00 Ud
7.2	Codo 8" x 75° Acero-PVC SCH-40	1.00 Ud
7.3	Codo 8" x 65° Acero-PVC SCH-40	1.00 Ud
7.4	Codo 8" x 22.5° Acero-PVC SCH-40	5.00 Ud
7.5	Reducción 8" x 6" Acero-PVC SCH-40	1.00 Ud
7.6	Anclajes H.S.	10.00 Ud

**Respuesta:** La nomenclatura se refiere a que las piezas SON DE ACERO, pero van CONECTADAS A TUBERÍAS DE PVC

9. Vemos que el personal requerido solo hace referencia a Ingenieros Civiles, Eléctricos e Industriales. Podrán incluir Arquitectos en este renglón, ya que son profesionales pertenecientes al CODIA.

**Respuesta:** Si, podrán ser incluidos.

10. El objeto de la licitación nos indica que es red de distribución de 3'', y 4'', sin embargo, al ver el requerimiento en el 3.4 criterios de evaluación C, experiencia general de la empresa, nos parece excesivo 10 obras como como mínimo del área mecánica y eléctrica, estando estas divorciadas del objeto de la licitación.

**Respuesta:** ver enmienda

11. En el numeral 1.18 del pliego de condiciones acápite B del párrafo II del pliego de condiciones hace referencia, cito: "En virtud del principio de Participación, establecido en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y sus modificaciones, y dar mayor posibilidad y participación de otros oferentes No podrán participar las personas físicas o Jurídicas que actualmente tengan contratos vigentes en esta institución". Basado en las prohibiciones para ser oferentes o contratar con el Estado, que establece el artículo 14 de la ley 340-06, lo indicado en el numeral 1.18 se puede catalogar como requerimiento excesivo, restrictivo, discriminatorio con mira al numeral 2 del mismo Art.3, y contradictorio a lo contemplado en la referida ley 340-06 que, por el contrario, tiene por objetivo el mayor número de participantes. "Art. 3, Numeral 8) Principio Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva". "Art. 3, Numeral 2) Principio de igualdad y libre competencia. En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes". Partiendo del interés público, ¿Podrían reconsiderar esas restricciones fuera del alcance de la ley?

**Respuesta:** ver enmienda

12. criterios de evaluación, C experiencia específica de la empresa. ¿Cuándo se refiere a obra de igual naturaleza, podemos interpretar que se trata a obra similares?, si la respuesta es NO, favor definirlo.

**Respuesta:** ver enmienda

  
Sasha Maria Aquino

Enc. División de Licitaciones  
Depto. de Compras y Contrataciones